



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día tres del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos cuatro**, por parte del señor **José Ismael Duarte Miranda**, quien solicitó: **“Ampliación de mapa de la parte de proyecto de la autopista norte que pasa por las residenciales, colonias y urbanizaciones detalladas en archivo adjunto con el nombre de recorte de mapa de Autopista Norte”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** remitió mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información imagen ampliada de la zona solicitada del proyecto de apertura de la prolongación de la autopista norte en formato jpg. y un archivo KMZ que puede cargarse en el programa Google Earth para una mejor compresión. Además, la DPOP aclaró: “Como se expresó en la solicitud anterior **el presente trazo es conceptual, el trazo definitivo se tendrá hasta que se realice un diseño final para su construcción**”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor José Ismael Duarte Miranda.
- Entréguese la información remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP), en aplicación del art 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv